

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 148 – 2024

PETICIONARIO: ÁNGEL RAMIRO VELESACA SORIA representado por el Dr. JOSÉ REINALDO OCHOA TENENPAGUAY

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 148– 2024.

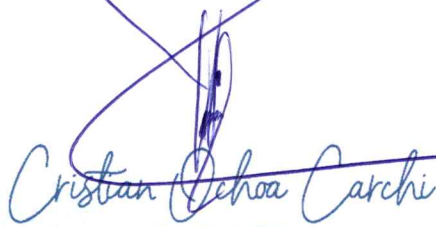
AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 12 de noviembre de 2024. – Las 16h55


A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado con fecha 24 de julio de 2024, **ÁNGEL RAMIRO VELESACA SORIA** representado por su procurador judicial, Dr. JOSÉ REINALDO OCHOA TENENPAGUAY, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual sería su legítima dueña, bien inmueble adquirido en calidad de herencia de su fallecida madre, CARMEN ESTHELA SORIA DUQUE, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** P1-P2 en 7.09 metros, P2-P3 en 11.12 metros con camino de ingreso, **POR EL ESTE:** P3-P4 en 24.46 metros con Asusena Esthela Velesaca, **POR EL SUR:** P4-P5 en 23.94 metros con Aida Rubí Velesaca, **POR EL OESTE:** P5-P6 en 23.59 metros, P6-P1 en 7.45 metros con camino de ingreso. Predio con un área de 605.06 metros cuadrados, ubicado en el sector Pambadel, de la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


ALCALDE




Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón